



## FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE AMATITLAN, VER.**

**FALLO** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **54 DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1.-** QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL **ARTÍCULO 61** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2017.**

**2.-** QUE EL DÍA QUE EL DÍA **19 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 12:00 HRS.,** SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: **1) EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; 2) DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.; Y 3) CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

**3.-** QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **1) EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$3'430,933.38;** **2) DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$3'241,129.76** Y **3) CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$3'395,806.44;** TODOS LOS IMPORTES SIN INCLUIR EL 16% DE I.V.A.

**4.-** QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

**A).-** LA PERSONA MORAL **EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACION SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN:

- DOCUMENTO **No. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA:**



## FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

- ANEXO NO. 11.3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, EL LICITANTE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA INTEGRO DÍAS DE DESCANSO, QUE NO CONSIDERA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; TALES COMO “ENFERMEDAD NO PROFESIONAL”, “CONDICIONES CLIMÁTICAS”, SIN ANEXAR SU DEBIDO SOPORTE LEGAL Y/O ESTUDIO QUE LO SUSTENTE, LO QUE MOTIVA QUE EL FACTOR DE SALARIO REAL NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:
  - ANEXO NO. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, AL NO CONSIDERAR EN SU CÁLCULO, EL COSTO DIRECTO O EL VOLUMEN ANUAL EJECUTADO, RESULTÁNDOLE VALORES DE 0% PARA INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL E INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA, CONTRAPONIÉNDOSE A LOS PORCENTAJES DEL 3.62% DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL Y 7.76% EN INDIRECTOS DE CAMPO QUE SE APLICAN EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CARECIENDO DEL DEBIDO SOPORTE QUE LO SUSTENTE, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
  - ANEXO NO. 13.2 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS (POR CÁLCULO DE FLUJO DE CAJA), AL CONSIDERAR EN SU CÁLCULO PARA EL RUBRO DE INTERÉS A PAGAR EL 5.65% ANUAL, EL CUAL DIFIERE DEL SOPORTE PRESENTADO SIENDO ESTÉ DEL 7.38% DE TIEE, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL INCUMPLIR CON, FACTOR DE SALARIO REAL, COSTOS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y, DEL PUNTO 18.2 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.



## FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

**B).- LA PERSONA MORAL CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACION SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN:**

• DOCUMENTO **No. 13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:**

– ANEXO **No. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, AL OMITIR CONSIDERAR EN SU ESTUDIO LOS DOS LETREROS DE OBRA, MISMOS QUE LE FUERON REQUERIDOS EN LAS BASE DE LICITACIÓN, EN ESPECÍFICO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTE DOCUMENTO, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTÉ ANALIZADOS CORRECTAMENTE.

– ANEXO **No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS.

- EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **1010 02 EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD**, INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO UNA EXCAVADORA CATERPILLAR 320C., EQUIPO NO REQUERIDO PARA ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE EN EL TEXTO CONCEPTO SE LE INDICA QUE LA EXCAVACIÓN SE EJECUTARA A MANO, LO QUE MOTIVA QUE SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **2243 01 Y 02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS SENCILLOS DE 0.90 M. Y 1.10 M. CON CANAL DE 100 MM. (4")**, INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO UNA RETROEXCAVADORA MCA. CASE COD. 580M EQUIPADA CON EXTENSIÓN, POTENCIA NETA 78 HP, CUCHARON FRONTAL DE 82" CAP.10 YD3, CUCHARON DE EXCAVACIÓN 24", CABINA CANOPY ROPS, EQUIPO NO REQUERIDO PARA ESTA ACTIVIDAD DE TRABAJO, Y EN EL RUBRO DE AUXILIARES CONSIDERA EL CONCRETO HIDRÁULICO F'C=150 KG/CM2 PARA FIJAR EL CONTRAMARCO, PARA ESTA ACTIVIDAD NO SE REQUIERE EL CONCRETO TODA VEZ QUE SE DEBE COLOCAR EN UN SITIO QUE TENDRÁ VACIADO Y COLADO DE CONCRETO, LO QUE MOTIVA QUE SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL INCUMPLIR CON LOS COSTOS INDIRECTOS y PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES



## FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y, DEL PUNTO 18.2 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

5.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA UNICA PROPOSICION SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'241,129.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

6.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO **DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'241,129.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$3'759,710.52 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 26 DE OCTUBRE 2017** COMO INICIO Y EL **23 DE ENERO DE 2018** COMO TÉRMINO.

7.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

8.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

9.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUÉ REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ARQ ANDRÉS CUEVAS MELO, JEFE



## FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**10.-** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **24 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx) Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRAYER, [www.comprayer.gob.mx](http://www.comprayer.gob.mx); ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**11.-** CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **24 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ.**